194

Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

hagansele a Juan Lorenzo Melgarejo mayordomo
que a sido de la yglesia parroquial desta villa [illegible]
de ella [illegible] ciento y ocho reales y seis
maravedis de la pension de censo que a la dicha
fabrica pagan [illegible] Hernando Cor
[illegible] cumplido en [illegible] de ocho
de abril del año de mil y seiscientos y cincuenta y nueve conprehendidos
en que estan encabezados por el dicho
[illegible] mismo [illegible] que por los
libros capitulares fenecidos de mayordomos
que se an entregado al dicho gines lopez
[illegible] de la [illegible] mismo no consta
[illegible] encabezados que se le libraren los
de [illegible] = con que [illegible]
go por la dicha libranza [illegible] traslado
[illegible] dichos [illegible] de los deudores
por la [illegible] tomada en ella al dicho
[illegible] administrador de la dicha
[illegible] por el testimonio dado por el dicho
gines lopez [illegible] que esta en el dicho quaderno
de comprobaciones a fojas —

5 Haceseles cargo a los dichos governadores
[illegible] de [illegible]
[illegible] ginés sanchez [illegible]
que fue desta villa [illegible]
Montero de [illegible]